

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL DETERMINA PROCEDENTE LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA COLECCIÓN "LITERATURA Y DEMOCRACIA", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO 1, FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ANTECEDENTES

1°. Con fecha 19 diecinueve de julio de 2011 dos mil once, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-021/11, aprobó los Lineamientos Generales para la Política Editorial de este organismo electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 1, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

2°. Con fecha 16 dieciséis de noviembre de 2011 dos mil once, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-064/11, ratificó para un nuevo periodo la integración del Comité Editorial a propuesta de esta Comisión.

3°. Con fecha 31 treinta y uno de mayo de 2012 dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-180/12, aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Sergio Castañeda Carrillo, Juan José Alcalá Dueñas y Víctor Hugo Bernal Hernández como integrantes de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

4° Los días 26 de enero, 01 de marzo, 02 de abril, 21 de junio, 25 de julio y 31 de agosto del presente año, el Comité Editorial celebró la décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta y décimo sexta reuniones de trabajo, respectivamente, a fin de analizar, entre otros asuntos, la creación y publicación de la colección "Literatura y Democracia", en términos de los Lineamientos Generales para la Política Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco..

CONSIDERANDO

I°. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo de carácter permanente, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, el cual tiene como objetivos, entre otros, promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción IV y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II°. Que en términos del artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso f) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Instituto Electoral se integra con:

- I. *Un órgano de dirección [...]*
- II. *Órganos ejecutivos [...]*
- III. *Órganos Técnicos, que son:*
[...]
f) La Comisión de Investigación y Estudios Electorales.
- IV. *Órganos desconcentrados [...]*

III°. Que en términos del artículo 136 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones se conformarán con la participación de tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno ostentará el cargo de Presidente, y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral, el titular de la Dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un Secretario Técnico.

IV° Que mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-180/12, el Consejo General de este instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Sergio Castañeda Carrillo, Juan José Alcalá Dueñas y Víctor Hugo Bernal Hernández como integrantes de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

V°. Que en términos del artículo 56, párrafo 1, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, este organismo se apoyará, entre otros, de un Comité Editorial.

VI°. Que el Comité Editorial es un órgano de asesoría de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, conformado por cinco integrantes de destacada trayectoria en el ramo de las ciencias sociales y en los ámbitos académico, periodístico, editorial y cultural.

Lo anterior de conformidad con el artículo 60, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VII°. Que el día 16 dieciséis de noviembre de 2011 dos mil once, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-064/11, ratificó para un nuevo periodo la integración del Comité Editorial a propuesta de esta Comisión.

VIII°. Que en términos del artículo 60, párrafos 2 y 3 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los integrantes del Comité Editorial durarán en su encargo un año contado a partir de su designación, asimismo asistirán a las sesiones de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales a las que sean convocados.

IX°. Que en términos del artículo 61, párrafo 1 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Comité Editorial tiene la atribución de formular propuestas y

opiniones a la Comisión de Investigación y Estudios electorales en materia de publicaciones y ediciones del Instituto.

X. Que la Comisión de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tiene la atribución de dictaminar las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto, así como recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial y de las áreas del instituto.

Lo anterior, en términos del artículo 52, párrafo 1, fracciones IX y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

XI. Que los días 26 de enero, 01 de marzo, 02 de abril, 21 de junio, 25 de julio y 31 de agosto del presente año, el Comité Editorial celebró la décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta y décimo sexta reuniones de trabajo, respectivamente, a fin de analizar, entre otros asuntos, la creación y publicación de la colección "Literatura y Democracia", en términos de los Lineamientos Generales para la Política Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

XII. Que la propuesta de publicación de la colección que esta Comisión de Investigación y Estudios Electorales propone es la siguiente:

Colección: Literatura y Democracia

La colección "Literatura y Democracia" busca abordar temas que aporten a la difusión de una cultura democrática, tales como la equidad, la objetividad, la imparcialidad, la legalidad, entre otros, desde un enfoque literario. Estos temas constituyen los principios rectores del IEPC Jalisco, con lo que se refuerza el

trabajo del Instituto como promotor de un pensamiento democrático entre los ciudadanos. Por otro lado, al ofrecer un enfoque literario de las cuestiones sociales y políticas, la colección se aproxima a la población joven del estado y cubre la necesidad formativa en este sector.

XIII. Que en virtud de las consideraciones anteriores y con la finalidad de continuar la labor institucional de divulgación de la cultura democrática congruente con los objetivos institucionales en el ámbito del estado, esta Comisión de Investigación y Estudios Electorales determina procedente la creación y publicación de la colección denominada "Literatura y Democracia".

En ese orden de ideas, hágase del conocimiento el presente dictamen a los Ciudadanos Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción IV, 116, párrafo 1; 118, párrafo 1, fracción III, inciso f) y 136 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 48, párrafo 1, fracción IV, 52, párrafo 1, fracciones IX y X; 56, párrafo 1, fracción IV, 60, párrafos 1, 2 y 3; y 61, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado bajo clave IEPC-ACG-180/12, se emiten los siguientes

RESOLUTIVOS:



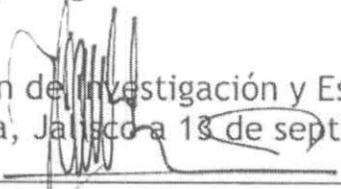
**Instituto
Electoral**

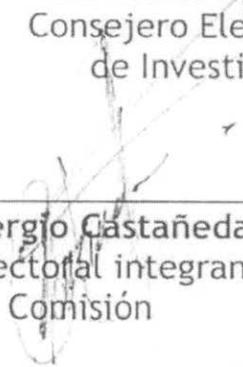
y de Participación Ciudadana

PRIMERO.- Se determina procedente la creación y publicación de la colección denominada "Literatura y Democracia", en términos de los considerandos XII y XIII del presente dictamen.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente dictamen a los Ciudadanos Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales
Guadalajara, Jalisco a 13 de septiembre de 2012


Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández
Consejero Electoral Presidente de la Comisión
de Investigación y Estudios Electorales


Licenciado Sergio Castañeda Carrillo
Consejero Electoral integrante de la
Comisión


Licenciado Juan José Alcalá Dueñas
Consejero Electoral integrante de la
Comisión


Licenciada Griselda Beatriz Rangel Juárez
Secretario Técnico

La presente foja corresponde al DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL DETERMINA PROCEDENTE LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA COLECCIÓN "LITERATURA Y DEMOCRACIA", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO 1, FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 13 trece de septiembre de 2012 dos mil doce.....